

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000182*

Callao, 05 AGO. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 3 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, el Sistema de Hospitales Chalacos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, con personería jurídica de derecho público, creado por Ordenanza Municipal N° 000074 del 22 de diciembre de 2008; se rige por sus estatutos, documentos normativos de gestión y en lo pertinente por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás legislación que le sean aplicables, teniendo como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, con un fin social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, indicando en su ordenanza de creación que el Concejo Municipal aprobará su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Memorando N° 1410-2009-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales remite la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, mediante Memorando N° 948-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procedido a la revisión del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Hospitales Chalacos, verificando que se ajusta y se enmarca dentro de lo establecido en la normativa vigente:

Que, mediante Memorando N° 1202-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 372-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, siendo de opinión que resulta procedente la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Hospitales Chalacos, debiendo aprobarse por Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

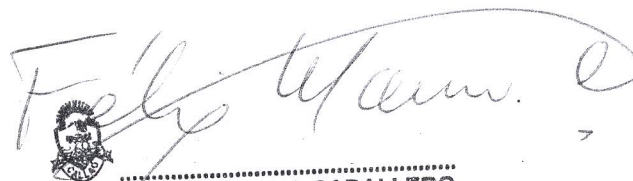
1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Sistema de Hospitales Chalacos.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza Municipal que origine el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMES A. RAMA ARRIOLA  
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA



ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo